

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
(SENACYT)

Resolución Administrativa No. 101
(de 19 de abril de 2016)

**LA SECRETARIA NACIONAL ENCARGADA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),**

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el día veintiuno (21) de mayo de dos mil quince (2015) la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades que exige la normativa relacionada con la contratación por mérito, lanzó la Convocatoria Pública de Fomento a I+D para el Desarrollo Sostenible (IDDS) 2015, dentro del Programa de Fomento a la Investigación y Desarrollo (I+D).

Que en la Convocatoria Pública antes señalada, se estableció como plazo para presentar las Propuestas hasta el treinta (30) de julio de 2015 a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

Que mediante Resolución Administrativa No. 119B de 07 de agosto de 2015, se nombró al Comité de Evaluación de la Convocatoria Pública de Fomento a I+D para el Desarrollo Sostenible (IDDS) 2015.

Que en la fase de selección de la Convocatoria Pública de Fomento a I+D para el Desarrollo Sostenible (IDDS) 2015, se recibieron un total de ciento treinta y dos (132) propuestas.

Que mediante Resolución Administrativa No. 150 de 28 de septiembre de 2015, se extendió el plazo de comunicación de resultados de la Convocatoria Pública de Fomento a I+D para el Desarrollo Sostenible (IDDS) 2015, hasta el 13 de noviembre de 2015.

Que el Comité Evaluador generó el Acta Final del Foro con la lista priorizada correspondiente a seis (6) propuestas en la categoría de Grupos de Investigación que cumplieron con las condiciones necesarias, los objetivos y los criterios de selección del programa y de la convocatoria.

Que en atención a la lista priorizada del Foro, la SENACYT aprobó para adjudicación en la categoría de Grupos de Investigación, para desarrollo de competencias en áreas temáticas, seis (6) propuestas, a saber:

No.	Código	Área Temática	Título
1	IDDS15-225	Agua	Uso de zeolitas naturales como alternativa para depurar efluentes residuales contaminados.
2	IDDS15-094	Salud	Desarrollo de un sistema domótico basado en una interfaz cerebro-máquina para dar soporte a personas con movilidad reducida.
3	IDDS15-072	Cambio Climático	Medición de las variables biológicas y fisicoquímicas en agua, suelo y material vegetal de los manglares de Juan Diaz
4	IDDS15-113	Sistemas de Producción	Investigación agroecológica participativa para la sostenibilidad y resiliencia ecológica de la agricultura familiar Ngäbe-Buglé al cambio climático.
5	IDDS15-021	Energía y desarrollo sostenible	Sistema de gestión científico-tecnológico para la mitigación de problemas asociados al crecimiento urbano descontrolado "URBAN SPRAWL".
6	IDDS15-054	Dinámica social y participación social	Biomonitoreo Participativo de la Calidad del Agua con Juntas Administradoras de Acueductos Rurales (JAAR): Una Herramienta para la Sostenibilidad de los Recursos Hídricos en Panamá.



29/4

Que mediante el Decreto No. 153-A de 22 de marzo de 2016, emitido por la Presidencia de la República de Panamá, se designa a la Ing. Milagro Mainieri como Secretaria Nacional Encargada de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT).

Que en consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR los fondos hasta la suma de **NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE BALBOAS CON 00/100 (B/.94,712.00)** de la Convocatoria Pública de Fomento a I+D para el Desarrollo Sostenible (IDDS) 2015 para:

Código	Título de la Propuesta	Proponente	Monto
IDDS15-054	Biomonitoreo Participativo de la Calidad del Agua con Juntas Administradoras de Acueductos Rurales (JAAR): Una Herramienta para la Sostenibilidad de los Recursos Hídricos en Panamá.	Grupo para la Educación y el Manejo Ambiental Sostenible (GEMAS)/ Investigador principal: Aydeé Basilia Cornejo de Méndez.	B/.94,712.00

SEGUNDO: La presente Resolución debe ser publicada en la página web de la SENACYT, por un término mínimo de cinco (5) días hábiles.

TERCERO: Advertir que la presente Resolución admite recurso de impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el artículo 130 del Texto Único de la Ley 22 de 2006.

CUARTO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto No. 153-A de 22 de marzo de 2016, la Resolución Administrativa 056 de 22 de marzo de 2010, el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, y el Decreto Ejecutivo 366 de 28 de diciembre de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Milagro Mainieri

ING. MILAGRO MAINIERI
Secretaria Nacional, Encargada

